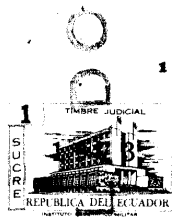

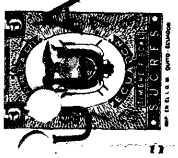

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

AGRIPAC CIA. LTDA. DE $ 50.000,oo

A $ 1'000.000,oo Y REFORMA DE SUS

ESTATUTOS .-

Cuantía $ 950.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí,doctor Gustavo Falconí Ledesma,Abogado, Notario del Cantón,comparecieron los señores don Thomas Macdougall, y don Colin Robert Armstrong; éste ingeniero con domicilio en esta ciudad y aquél químico industrial,domiciliado en la ciudad de Quito y ocasionalmente en este Puerto; ambos comparecientes de nacionalidad inglesa,conocedores del idioma castellano.el primero de estado civil casado y el segundo soltero; mayores de edad,capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que doy fé; y procediendo en sus calidades de Presidente y Gerente,respectivamente de la Compañía Agripac Cia. Ltda., como lo acreditan con sus respectivos nombramientos que más adelante se insertarán para legitimar su personería e intervención; con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, para que la otorgue me presentaron la minuta y documentos habilitantes del tenor que sigue .- S E Ñ O R N O T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca el aumento de capital y reforma de estatutos que otorga Agripac Cia. Ltda., con arreglo a las

cláusulas que a continuación se expresan.- P R I M E R A: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Thomas Macdougall, Presidente de la Compañía y el señor Ingeniero Colin R. Armstrong, Gerente de la misma,calidades que se acreditan con las copias de sus nombramientos que se agregan.- Los comparecientes son ingleses de nacionalidad,mayores de edad,de estado civil casado el primero y soltero el segundo,legalmente capaces de obligarse,contratar y ejercer el comercio. El primero tiene domicilio en Quito y el segundo en Guayaquil.-Agripac Cia. Ltda.,es una Compañía de nacionalidad ecuatoriana,domiciliada en Guayaquil y tiene también plena facultad para el otorgamiento de este acto, debidamente representada, en razón de su capacidad jurídica, como efecto de su incorporación legal.- S E G U N D A : Antecedentes:- a)Agripac Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito doctor Miguel A.Altamirano,el nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.- Fué aprobada mediante sentencia del señor Juez Primero Provincial del Guayas, de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, i se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas cinco mil doscientos treinta y nueve a cinco mil doscientos sesenta y dos, bajo el número mil uno del Registro Mercantil de fecha - ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.- b) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada en Guayaquil el dia dos de abril de mil novecientos setenta y tres, decretó el aumento de capital y la reforma de es-

tatutos de la Compañía, en los términos de la presente escritura i del texto del Acta de la mencionada Junta General, que se agrega también a esta escritura, sabiéndose que el capital actual de la Compañía , es decir su capital de fundación, es el de cincuenta mil sucres ($ 50.000,oo) , i que está íntegramente pagado, i que el aumento es por un valor de novecientos cincuenta mil sucres - ($ 950.000,oo).- T E R C E R A .- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes, el señor Thomas Macdougall y el Ingeniero Colin R. Armstrong, declaran a nombre i representación de la Compañía Agripc Cia. Ltda.,la siguiente : a) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la cantidad de novecientos cincuenta mil sucres ($ 950.000,oo).- b) Que en virtud de este aumento,el capital social de la Compañía será de un millón de sucres ($ 1'000.000,oo), c) Que suscriben i pagan el aumento de capital declarado,las siguientes personas : señor Thomas Macdougall, suscribe i paga doscientos ochenta i dos mil sucres ($ 282.000,00) de capital, esto es, doscientas ochenta i dos participaciones de un mil sucres de valor cada una; Ingeniero Colin R. Armstrong, suscribe y paga doscientos ochenta i siete mil sucres ($ 287.000,00) de capital social, esto es, doscientas ochenta i siete participaciones de un mil sucres de valor cada una; y señora Ann Macdougall, suscribe i paga trescientos ochenta i un mil sucres ($ 381.000,oo) de capital, esto es, trescientas ochenta i un participaciones de un mil sucres de valor cada una.-Lo que dá

282
287
381
950

un total de novecientos cincuenta mil sucres (S/ 950.000,
00), suscrito i pagado, valor del aumento .- d) El au-
mento de capital declarado, estará dividido en novecien-
tas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor
cada una .- e) A cada una de las personas suscriptoras
del aumento ,se les entregará tantas participaciones co-
mo se declara haber suscrito, con arreglo al detalle que
se hace constar en el literal e) que antecede. Estas -
participaciones se harán constar en el correspondiente
certificado, como lo dispone el artículo noventa i nueve
de la Ley de Compañías.- f) De conformidad con el acuer-
do de la Junta General de Socios de dos de abril de mil
novecientos setenta i tres, todas las suscripciones de
participaciones del presente Aumento de Capital,se hallan
al momento, integramente pagadas, mediante compensación
de créditos, tal como consta, además de los Libros de la
Compañía.- g) Todos los socios de la Compañía, convinie-
ron en que siendo facultad de la Junta General, según lo
preceptuan los artículos ciento cuatro i ciento ocho,li-
teral e) de la Ley de Compañías, resolver lo pertinen-
te sobre el derecho de preferencia de que gozan todos -
los socios, en el aumento de capital, se acepta la dis-
tribución del aumento en la forma y cantidades que se de-
claran en esta escritura, haciéndose constar, en forma
expresa la renuncia del derecho de preferencia de los so-
cios, en los porcentajes que corresponden, por así con-
venir al interés particular de los renunciantes i además
por convenir a los intereses de la Compañía esta expan-

ción de capital. I como consecuencia del aumento de capital declarado, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá : " El capital de la Compañía es de un millón de sucres (S/ 1'000.000,oo), dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres (S/ 1.000.oo) cada una, iguales e indivisibles.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura.- Dr. Juan F. Paez Teran,- Abogado.- Inscripción doscientos diez Colegio de Abogados de Quito.-(Hasta aqui la minuta).-ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE AGRIPAC CIA. LTDA.",celebrada en Guayaquil el dos de Abril de mil novecientos setenta i tres.- En el local de " Agripac ", situado en Luis Urdaneta número doscientos treinta en la ciudad de Guayaquil, se reunieron el día dos de abril de mil novecientos setenta i tres, a las ocho de la mañana, los socios de la Compañía señor Thomas Macdougall, Presidente de la misma, propietario de diez i ocho participaciones de mil sucres de valor cada una; la señora Ann Macdougall propietaria de diez y nueve participaciones de la misma clase i valor i el Ingeniero Colin R. Armstrong , propietario de trece participaciones de la misma clase y valor.- Presidió la sesión el señor Thomas Macdougall i actuo de Secretario el Ingeniero Colin Armstrong. Por secretaría se informó que se hallaba presente el ciento por ciento del capital social i que, en consecuencia era procedente la celebración de la Junta.- La Presidencia

18.000 =
9000 =
1300 o-

declaró instalada la Junta i todos los socios presentes manifestaron su conformidad de deliberar acerca de la - propuesta de aumento de capital, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías i en los Estatutos Sociales.- Una vez que se expusieron los argumentos del caso respecto de la necesidad de aumentar el capital, la Junta General acordó,con el voto uniforme de todos los socios lo siguiente: uno) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de novecientos cincuenta mil sucres ($ 950.000,oo); aumento que estará dividido en novecientos cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de mil sucres cada una; dos) Aprobar la siguientes distribución del aumento de capital: señora Ann Macdougall trescientos ochenta i un mil sucres; señor Thomas Macdougall doscientos ochenta i dos mil sucres; Ingeniero Colin Armstrong doscientos ochenta i siete mil sucres.- tres) Aprobar que el pago de este aumento de capital se lo haga mediante compensación de créditos de Compañía a favor de los suscriptores, hasta cantidad por cada uno de éllos suscripta.- cuatro) Aprobar la siguiente reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales:/El artículo quinto /dirá " El capital de la Compañía es de un millón de sucres - ($ 1'000.000,oo), dividido en un mil participaciones sociales de mil sucres cada una, iguales e indivisibles.- cinco) Aprobar la renuncia parcial de los socios al derecho de preferencia en la suscripción del aumento,con arreglo a la distribución del mismo previamente aprobada.- seis) Entregar a cada socio suscripter del aumen-

te tantas participaciones como ha suscrito, las que constarán del certificado correspondiente, conforme el artículo noventa i nueve de la Ley de Compañía.- siete) Aprobar la referida renuncia parcial al derecho de preferencia en la suscripción, conforme a las facultades consignadas en los artículos ciento cuatro i ciento ocho,literal e) de la Ley de Compañías, por convenir a los socios dicha renuncia i a la Compañía presente distribución del aumento. Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió media hora de receso para la redacción del acta i reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes a las nueve i media de la mañana, se dió lectura del acta i se la aprobó sin observaciones, con lo que la Presidencia declaró clausurada la Junta a las nueve i cuarenta i cinco minutos de la mañana.- f) Thomas Macdougall.- Presidente.- Ing. Colin R. Armstrong,- Gerente-Secretario.- Ann Macdougall.-Certifica: que la que antecede es una copia fiel i exacta del acta de la Junta General de Socios de Agripac Cia. Ltda.,celebrada en Guayaquil el dia dos de abril de mil novecientos setenta i tres y que ha sido tomada del Libro de Actas respectivo, al que me remito para todos los fines de Ley.- Guayaquil, abril veinte i cuatro de mil novecientos setenta i tres.- (firmado) Ing. Colin R. Armstrong.- Gerente-Secretario.- Agripac - Telefono 3-04551 - Cable Agripac -Agripac Cia. Ltda.- Luis Urdaneta doscientos treinta.- Casilla cuatro mil ochocientos cincuenta i tres. Guayaquil-Ecuador.- Marzo veinte i cuatro, mil novecien-

tos setenta i dos.- Señor Thomas Macdougall.-Presente.-

De mis consideraciones:- Por medio de la presente me permito informarle que : en sesión de Junta General de Accionistas realizada el dia de ayer veinte i tres de marzo del presente año, usted ha sido designado para desempeñar las funciones de Presidente de la Empresa " Agripac Cia. Ltda. ", por el tiempo determinado en los Estatutos de la Compañía.-Al comunicarle este particular me permito hacer llegar a usted mis efusivas congratulaciones, en la seguridad de que usted apertará con sus ejecuterias para la buena marcha i fines que persigue la Empresa.- Para constancia firmamos.- Colin R. Armstrong.- Gerente.- Yo apruebo.- Thomas Macdougall.- Presidente.- Queda inscrito el presente nombramiento ,de fojas seis mil seiscientas noventa i siete a seis mil seiscientas noventa i ocho, número mil ciento noventa i nueve del Registro Mercantil, anotado bajo el número seis mil quinientos cincuenta i tres del Repertorio.- Guayaquil,mayo quince de mil novecientos setenta i tres.- Lo certifico.-José Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad - del Cantón Guayaquil.-(Hay un sello).-Agripac.-Teléfono 3-04551 - Cable Agripac.- Agripac Cia. Ltda..-Luis Urdaneta doscientos treinta.- Casilla cuatro mil ochocientos cincuenta i tres.- Guayaquil-Ecuador.- Marzo veinte i cuatro, mil novecientos setenta i dos.- Señor Colin - Armstrong.- Presente.- De mis consideraciones. Por medio de la presente me permito informarle que : en sesión de Junta General de Accionistas realizada el dia de ayer vein-

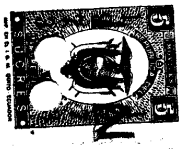

te i tres de marzo del presente año, usted ha sido designado para desempeñar las funciones de Gerente de la Empresa " Agripac Cia. Ltda. ",por el tiempo determinado en los Estatutos de la Compañía.- Al comunicarle este particular me permito hacer llegar a usted mis efusivas congratulaciones, en la seguridad de que usted apertará con sus ejecutorias para la buena marcha i fines que persigue la Empresa. Para constancia firmamos.- Thomas Macdougall.- Director - Presidente.- Yo aprueba.- Colin R. Armstrong.- Gerente.- Queda inscrito este nombramiento de fojas cinco mil trescientos nueve al cinco mil trescientos diez número mil diez i siete del registro mercantil y anotado bajo el número seis mil setecientos cuarenta y dos del repertorio.- Quedan archivados los comprobantes de pago de registro i defensa Nacional.-Guayaquil,mayo nueve de mil novecientos setenta i dos. Por el Registrador de la Propiedad.- G. Intriago A.- (Hay un sello).- Son copia de sus originales, habiéndose devuelto los nombramientos transcritos.- Se consignó el valor del impuesto de Tasas para la Función Judicial. Los recibos de pago de impuestos quedan agregados. Por tanto, los señores otorgantes reconocieron como suyo el contenido de la minuta anteriormente transcrita, que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales; y - habiéndoles leido yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los mencionados señores - otorgantes, quienes la aprobaron, se ratificaron i firmaron en unidad de acto, con el suscrito Notario. Doy -

fé.- (firmado).- Thomas Whelan Macdougall.- Ced. # 17-0306.487.- Ced. Trib. # 580.189.- (firmado).- Colin E. Armstrong.- Ced. # 09-0501.405.- Ced. Trib. # 832.182.- Ced. Trib. Cia. # 146.713.- (firmado).- Gustavo Falconi L..- Número ciento ocho mil ciento noventa i nueve.- Por mil novecientos sucres.- Colegio Nacional Aguirre Abad. Colecturia.-Recibi de Agripac Cia. Ltda. la suma de un - mil novecientos sucres por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre. Dos por mil adicional a las escrituras públicas.- Impuesto sobre la - cuantía de novecientos cincuenta mil sucres.-Guayaquil, Mayo veinte i ocho de mil novecientos setenta i tres.-El Colector.-(firma ilegible).- Notaria Quinta.-Orden número ciento diez i ocho mil doscientos veinte i dos.-Hay un sello..- Uno - R.- Un millón trescientos cincuenta i -- cuatro mil novecientos veinte i siete.- Ministerio de - Finanzas Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas. Fecha mayo veinte i ocho de mil novecientos setenta y tres.- RVA. Agencia número dos.- Nombre Notaría Quinta de Guayaquil doctor Falconi. Por concepto de : Aumento de Capital : Agripac Cia. Ltda..- Cuantia : novecientos cincuenta mil sucres - nueve hojas de matris.- Código : Once millones ciento veinte i siete mil cero cero - uno - once millones ciento veinte i siete mil cero cero cuatro.-Año.... Rubro : Timbres Fiscales - Timbres de Salud.- Valor : nueve mil quinientos sucres - Diez i ocho sucres .- Total : nueve mil quinientos diez i ocho sucres. (firma ilegible).-Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- En-

mendado :aprobar,nueve,-Entrelineas : El artículo quinto.- Valen.-

Se otorgó ante mí;en fé de ello,confiero esta tercera copia,sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. GUSTAVO FALCONI LEGESMA-NOTARIO GUAYAQUIL-ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en el vespertino La Razón que se edita en esta ciudad, Año VIII, No. 2572 correspondiente al Miercoles 20 de Junio de 1.973, consta que se ha publicado el extracto de reforma de estatutos de la compañía Agripac Cia. Ltda. y aumento de capital, según providencia de lunes 18 de Junio de 1.973, a las once de la mañana.- Lo certifico.-

Guayaquil, Junio 20 de 1.973.

Certifico: Que hoy fue inscrita esta escritura pública de fojas 10.947 a -- 10.970, número 1.914 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.973 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos setenta y - tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO LARREA
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DR. JOSE ... GUAYAQUIL - ECUADOR

Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a foja 5.24 0 del Registro Mercantil de 1.972; al margen de la inscripción respectiva.- - Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante 6 meses en este despacho bajo el número 282 del extracto de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRIPAC COMPAÑIA - limitada.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy se han archivado los comprobantes de pago de Registro ,-Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio, correspondiente a la Matrícula de Comercio de la Compañía AGRIPAC COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil